

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

CONTRATO ☐
 CARTA DE ACEPTACIÓN ☒
 RESOLUCIÓN ☐
 CONVENIO ☐

No. 4148.010.26.1.0903-2024

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del Contratista	ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES
Documento de identificación del contratista	C.C 76.311.876
Nombre del representante legal del contratista	N/A
Documento de identificación del representante legal del contratista	N/A
Nombre del Supervisor /Interventor	JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR.
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	C.C 94.497.606
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	El Distrito Santiago de Cali - secretaria de Cultura requiere contratar "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PATRIMONIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", del proyecto BP 26002865 denominado "PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL DE CALI" y BP-26003841 denominado "CONSERVACIÓN DE LA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

	INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL DE SANTIAGO DE CALI".
Tipo de contrato o convenio	ACEPTACIÓN DE OFERTA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3600010890
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500336612

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	
Valor total del contrato	\$ 22.006.360
Valor total ejecutado del contrato	\$ 22.006.360
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	\$ 22.006.360
	\$ 16,928 S.M.M.L.V

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO hasta (dd/mmm/aaaa)	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	31/12/2024	El plazo de ejecución inicio el 13/09/2024 con la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización.
Terminación anticipada	N/A	N/A
Plazo final	Desde 13/09/2024 Hasta 31/12/2024	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN (dd/mmm/aaaa)	TIEMPO (meses / días)	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
Acta de Reanudación	N/A	N/A	N/A
Tiempo total de suspensión		N/A	N/A

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
Modificación No. 1	N/A	N/A

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA (dd/mmm/aaaa)	OBSERVACIONES
Transacciones	N/A	N/A
Cesiones	N/A	N/A
Conciliaciones	N/A	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

Compensaciones Otros (cuáles)	N/A	N/A
----------------------------------	-----	-----

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El ordenador del gasto verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, evidenciando la certificación de la seguridad social y parafiscales suscrita por el contratista ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES y la planilla de pago No. 7953426913 correspondiente al mes de diciembre de 2024 de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	Planilla No. 7953426913

Nota: Se anexa planilla de pago No. 7953426913 del contratista ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES correspondiente al mes de diciembre de 2024.

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA (dd/mm/aaaa)	NOMBRE	CARGO
N/A	N/A	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		INSUFICIENCIA	FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
			Desde (dd/mm/a aaa)	Hasta (dd/mm/a aaaa)		
Cumplimiento del contrato	SEGUROS MUNDIAL	ccs.100033 194	29/08/2024	30/04/2025	\$ 2.200.636	09/09/2024
Pago de Salarios y prestaciones	SEGUROS MUNDIAL	ccs.100033 194	29/08/2024	31/12/2027	\$1.110.318	09/09/2024
Calidad de Servicio y bienes suministrados	SEGUROS MUNDIAL	ccs.100033 194	29/08/2024	30/04/2025	\$2.200.636	09/09/2024
Responsabilidad Extracontractual:	SEGUROS MUNDIAL	ccs.100006 875	28/08/2024	31/12/2024	\$ 260.000.000	09/09/2024

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	N/A

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

- Informe No. 2 final de la Supervisión.
- Verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P006.F002
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		VERSIÓN 004

- Certificación del contratista ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES de 18 de diciembre 2024, en la cual se certifica el estado de paz y salvo por conceptos de pensiones, salud, riesgos profesionales y parafiscales.
- Planilla de pago No. 7953426913, No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1136079847 del periodo de cotización de diciembre de 2024.
- c) Complemento al contrato No. 4148.010.26.1.0903-2024.
- d) Acta de Inicio del 13 septiembre 2024.
- e) Acta de Aprobación de Garantías (Pólizas) de fecha 9 septiembre de 2024, correspondiente a los amparos iniciales.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato No. 4148.010.26.1.0903-2024., a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, dejando las salvedades correspondientes de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Por consiguiente, con la suscripción de la presente acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre el secretario de Cultura de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES. por concepto de carta de aceptación No. 4148.010.26.1.0903-2024.

ANTECEDENTES RELEVANTES PARA LA LIQUIDACIÓN

I. RESPECTO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DE ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES

1. En el Informe de Supervisión Final suscrito por el supervisor JULIÁN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR, se verifica el cumplimiento al 100% a satisfacción del objeto contractual: El Distrito Santiago de Cali - secretaria de Cultura requiere contratar "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PATRIMONIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", del proyecto BP 26002865 denominado "PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL DE CALI" y BP-26003841 denominado "CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL DE SANTIAGO DE CALI".

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

2. El Ordenador del gasto certificó que el contratista cumplió con todas las obligaciones técnicas y el cronograma de actividades establecido.
3. Se establece que el valor del contrato fue de VEINTIDOS MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE \$22.006.360 el cual no sufrió modificaciones.
4. Se destaca que el contratista ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES. culminó la ejecución de las actividades el día 31 de diciembre del 2024, tras haber suscrito el Acta de Inicio el día 13 septiembre del 2024.
5. Con el fin de llevar a cabo la liquidación, el ordenador del gasto verificó los documentos técnicos y soportes de ley, incluyendo la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por él en calidad de contratista del presente contrato, la cual fue revisada y hallada conforme a los periodos ejecutados.
6. Durante la ejecución del contrato no hubo ninguna modificación.
7. Al cierre de la ejecución técnica y financiera, y tras verificar el cumplimiento de todas las obligaciones no se reportan saldos pendientes por ejecutar, declarando un balance de CERO PESOS (\$0) de saldo a favor de las partes por concepto de recursos no ejecutados del presupuesto asignado.
8. Las partes reconocen que la presente acta se fundamenta en la realidad económica y técnica consolidada en el Informe Final No. 2, documento que sirve de soporte para declarar la extinción derivada de las obligaciones de vinculo contractual.
9. El secretario de cultura indica que, estando dentro del término legal establecido para la liquidación, se hace necesario que las partes estén de acuerdo en los valores de la misma, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

Por consiguiente, de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el contrato la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la Supervisión, en razón a la responsabilidad que les compete por ministerio de la ley y de acuerdo a los reglamentos adoptados para tales efectos.

La jurisprudencia, en virtud del principio de responsabilidad y fruto de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales dentro de la concepción de la Ley 80 de 1993, las partes pueden liquidar el contrato de común acuerdo o la administración de manera unilateral hasta el vencimiento del término de caducidad que es dos años contados a partir del vencimiento del término indicativo. Que el Consejo de Estado Sala de Consulta, radicado 1230 del 1º de Diciembre de 1999 manifestó: "dentro de una interpretación finalista del estatuto de Contratación Administrativa, y de las normas de derecho común, no debe aceptarse a la luz de la lógica jurídica que un contrato quede sin posibilidad de liquidarse y de conocerse la realidad económica de los extremos contratantes [...]", todo sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria y aún penal que pudiese deducirse a los servidores públicos por sus omisiones.

Que las partes de conformidad con la anterior consideración determinaran de forma autónoma e independiente las acciones a que hubiere lugar contra los funcionarios públicos que por omisión no cumplieron con las obligaciones derivadas de este contrato y su liquidación. Dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes, el secretario de cultura JULIÁN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR ordenador del gasto de la entidad que suscribe la presente acta, en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, conservando aún su competencia para hacerlo proceden de conformidad.

Finalmente, la presente acta se elabora para ser firmada en Santiago de Cali, por los actuales ordenadores del gasto y representantes de las partes, en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos y convenios para conocer la realidad económica del negocio jurídico.

SALVEDADES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

Las partes dejan constancia de las siguientes salvedades al cierre del presente negocio jurídico:

PRIMERA: Responsabilidad sobre la Información y Calidad: El Contratista ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES manifiesta que la información suministrada para la liquidación, incluyendo los soportes de seguridad social aportados, es veraz y refleja la realidad de sus obligaciones. El secretario de Cultura se reserva el derecho de repetir contra el contratista ante cualquier reclamación laboral o de seguridad social no detectada al momento de esta firma, así como por vicios ocultos en el servicio prestado.

SEGUNDA: Prevalencia de las Salvedades sobre el Paz y Salvo: La firma de esta acta por parte de la Administración obedece a la necesidad de realizar el balance financiero y la liberación de recursos a favor del Distrito, pero en ningún caso constituye una aceptación de riesgos por parte del Secretario de Cultura ante posibles siniestros ocurridos durante la estabilidad de la labor prestada.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de septiembre de 2026.

ORDENADOR DEL GASTO



JULIÁN EDUARDO ARTEAGA

Cargo: Secretario de Despacho
SECRETARIO DE CULTURA

CONTRATISTA



ALEX FERNANDO BOTERO
TAQUES

C.C 76.311.876
CONTRATISTA

Proyectó: MARIA CAMILA VALOYES -CONTRATISTA
Elaboró: OMAR GIL DUERO - CONTRATISTA
Revisó: VALENTINA CASAS VALENCIA -CONTRATISTA
Revisó: LORENA PATRICIA NIÑO ZAMBRANO -CONTRATISTA
FRANCE YANETH GARRIDO ROJAS- jefe de Unidad de Apoyo a la
Gestión- ENCARGADA

